

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Uoc Petropar

Nombre de la Licitación:

**CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO
DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA**

(versión 1)



Modalidad:

CE

Publicado el:

18/11/2024

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA
Convocante:	Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Unidad de Contratación:	Uoc Petropar

CONDICIONES GENERALES

Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido

La Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación ha ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el apartado Otros requerimientos de la convocante]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios del apartado Otros requerimientos de la convocante (**)

8. Documentos legales. Oferentes

8.1. Personas Físicas.

1. a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
1. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)
1. c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio.
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ol style="list-style-type: none"> 1. 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2021, 2022 y 2023).

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

b) Para contribuyente de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso):

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

c) Para contribuyente de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros mínimos requeridos.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General.
----	---

b)	IVA General de 36 (treinta y seis) meses de los años 2021, 2022 y 2023 según la Circular N° 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.
c)	Formulario 106 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE Simple.
d)	Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal

Experiencia requerida

Experiencia General

Demostrar la experiencia general en servicios, provisión, montaje, fabricación de instalaciones metalmecánicas industriales en general. La facturación total presentada para demostrar esta experiencia general deberá representar como mínimo el 25 % de la oferta presentada, y podrá abarcar los últimos 5 años (2019 a 2023). Comprobar la presentación con contratos y/o facturas y/u ordenes de trabajo, con sus correspondientes recepciones finales o recibos de pagos.

Observaciones:

- Solo serán consideradas las experiencias culminadas en un 100%.
- Los contratos y/o facturas y/u ordenes de trabajo, con sus correspondientes recepciones finales o recibos de pagos, deben estar autenticados por Escribanía Pública y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria. En caso de consorcio, el líder del consorcio deberá cumplir como mínimo el 60% de lo exigido como Experiencia General, mientras que los otros integrantes del consorcio podrán en conjunto cumplir con el 40% restante.

Experiencia Específica

Demostrar la experiencia específica en servicios, provisión e instalación en el Sector de Middle Stream de Combustibles Derivados de Petróleo.

Se consideran aceptables provisiones en:

- Terminales de Combustibles o Gas
- Estaciones de Servicio de Combustibles o Gas
- Puestos de Consumo Propio de Combustibles o Gas

Para demostrar esta experiencia específica se deberá presentar al menos tres facturas o contratos con sus correspondientes recepciones finales o recibos de pagos, en el periodo de los últimos 3 años (2021 a 2023).

Observaciones:

- Solo serán considerados los contratos culminados en un 100%.
- Los contratos y/o facturas y/u ordenes de trabajo, con sus correspondientes recepciones finales o recibos de pagos, deben estar autenticados por Escribanía Pública y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria.

En caso de consorcio, el líder del consorcio deberá cumplir con esta experiencia específica.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

a)	Copias de contratos y/o facturas y/u ordenes de trabajo, con sus correspondientes recepciones finales o recibos de pagos, deben estar autenticados por Escribanía Pública y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria.
----	--

Capacidad Técnica

a) El oferente deberá presentar una Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.

b) El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes/servicios.

c) El oferente deberá presentar Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

d) Capacidad del Personal: El oferente deberá contar con recursos humanos capacitados para realizar los servicios. Como mínimo deberá contar con:

- a) Personal calificado con certificado de soldadura comprobado Expedido por el empleador y evaluado por el ente competente:
Mínimo 05 personas

- b) Personal calificado con certificado para END con liquido penetrante, expedido por órgano competente: Mínimo 02 personas
- c) Personal con certificado de seguridad y salud ocupacional Categoría C (mínimo): 01 persona
- d) Personal técnico o Ingeniero industrial, mecánico, electromecánico, civil o afines: 01 persona
- e) Técnico Superior o Ingeniero con entrenamiento en fábrica de las bombas ofertadas
- f) Técnico Superior o Ingeniero con entrenamiento en fábrica de los medidores volumétricos ofertados
- g) Técnico Superior o Ingeniero con entrenamiento en fábrica de los controladores de carga ofertados
- h) Chofer con registro profesional categoría B: 02 persona

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

- a) TITULO DE GRADO UNIVERSITARIO
- b) CERTIFICADOS DE CAPACITACION EN FABRICA DE BOMBAS OFERTADOS
- c) CERTIFICADOS DE CAPACITACION EN FABRICA DE MEDIDORES VOLUMETRICOS OFERTADOS
- d) CERTIFICADO DE CAPACITACION EN FABRICA DE LOS CONTROLADORES DE CARGA OFERTADOS
- e) CURRICULUM VITAE

f) Infraestructura.

a) Equipos y maquinarias propios para adecuación, construcción y montaje de la planta:

- Equipo de Corte CNC: 01 Unidad
- Equipo Hidráulico de Corte de chapas
- Equipo hidráulico plegado y doblado de chapas: 01 Unidad
- Equipo de izaje, Puente grúa con capacidad mínima de 5.000 toneladas: 03 Unidades
- Compresor de Aire con capacidad mínima 8 Bar: 01 Unidad
- Equipo de arenado a alta presión: 02 Unidades
- Máquina para soldadura GMAW: 08 Unidades
- Vehículo de transporte equipado con grúa de 5,0 Ton Mínimo, para servicio de desmontaje y montaje. 02 Unidades
- Vehículo utilitario: 02 unidades.
- Equipo Industrial de mecanizado corte y roscad de caños (Torno paralelo) 02 Unidades
- Equipo de medición de espesor de chapa: 01 Unidad
- Equipo de medición de espesor de pintura: 01 Unidad
- Caseta obrador: 01 Unidad
- Grupo electrógeno 5KVA (mínimo): 01 Unidad

Justificativa: Plazo de entrega, manejo adecuado de materiales en cada etapa del proceso productivo, cumplimiento de las normas de fabricación. Posibilidad de procesamiento y fabricación propia de piezas y componentes para Contrarrestar falta de stock en el mercado. Optimizar la logística.

b) Infraestructura (Edificio)

- Espacio mínimo cubierto 3.000 m2 y con luz artificial.
- Espacio mínimo para almacenaje seguro de producto terminado de 1.000 m2
- Tanque de agua de 30.000 L instalado para pruebas hidrostáticas: 01 Unidad

Justificativa: Manejo y almacenaje adecuado de materiales, insumos y producto terminado.

Garantizar el proceso seguro de fabricación y resguardarlo de factores externos (clima y otros) que puedan comprometer la calidad e integridad del producto durante etapas críticas de fabricación.

En caso de consorcio se considerará la suma de la Infraestructura Requerida de todos los integrantes del consorcio.

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, el oferente líder deberá sumar el 60% de la Experiencia y capacidad técnica y el 40% restante los demás integrantes del Consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

a)	Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.
b)	Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes/servicios.
c)	Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

d)	<p>Capacidad del Personal: El oferente deberá contar con recursos humanos capacitados para realizar los servicios. Como mínimo deberá contar con:</p> <p>a) Personal calificado con certificado de soldadura comprobado Expedido por el empleador y evaluado por el ente competente: Mínimo 05 personas</p> <p>b) Personal calificado con certificado para END con liquido penetrante, expedido por órgano competente: Mínimo 02 personas</p> <p>c) Personal con certificado de seguridad y salud ocupacional Categoría C (mínimo): 01 persona</p> <p>d) Personal técnico o Ingeniero industrial, mecánico, electromecánico, civil o afines: 01 persona</p> <p>e) Técnico Superior o Ingeniero con entrenamiento en fábrica de las bombas ofertadas</p> <p>f) Técnico Superior o Ingeniero con entrenamiento en fábrica de los medidores volumétricos ofertados</p> <p>g) Técnico Superior o Ingeniero con entrenamiento en fábrica de los controladores de carga ofertados</p> <p>h) Chofer con registro profesional categoría B: 02 persona</p> <p>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</p> <p>a) TITULO DE GRADO UNIVERSITARIO</p> <p>b) CERTIFICADOS DE CAPACITACION EN FABRICA DE BOMBAS OFERTADOS</p> <p>c) CERTIFICADOS DE CAPACITACION EN FABRICA DE MEDIDORES VOLUMETRICOS OFERTADOS</p> <p>d) CERTIFICADO DE CAPACITACION EN FABRICA DE LOS CONTROLADORES DE CARGA OFERTADOS</p> <p>e) CURRICULUM VITAE</p>
f)	<p>Infraestructura.</p> <p>a) Equipos y maquinarias propios para adecuación, construcción y montaje de la planta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Corte CNC: 01 Unidad • Equipo Hidráulico de Corte de chapas • Equipo hidráulico plegado y doblado de chapas: 01 Unidad • Equipo de izaje, Puente grúa con capacidad mínima de 5.000 toneladas: 03 Unidades • Compresor de Aire con capacidad mínima 8 Bar: 01 Unidad • Equipo de arenado a alta presión: 02 Unidades • Máquina para soldadura GMAW: 08 Unidades • Vehículo de transporte equipado con grúa de 5,0 Ton Mínimo, para servicio de desmontaje y montaje. 02 Unidades • Vehículo utilitario: 02 unidades. • Equipo Industrial de mecanizado corte y roscad de caños (Torno paralelo) 02 Unidades • Equipo de medición de espesor de chapa: 01 Unidad • Equipo de medición de espesor de pintura: 01 Unidad • Caseta obrador: 01 Unidad • Grupo electrógeno 5KVA (mínimo): 01 Unidad <p>Justificativa: Plazo de entrega, manejo adecuado de materiales en cada etapa del proceso productivo, cumplimiento de las normas de fabricación. Posibilidad de procesamiento y fabricación propia de piezas y componentes para Contrarrestar falta de stock en el mercado. Optimizar la logística.</p> <p>b) Infraestructura (Edificio)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio mínimo cubierto 3.000 m2 y con luz artificial. • Espacio mínimo para almacenaje seguro de producto terminado de 1.000 m2 • Tanque de agua de 30.000 L instalado para pruebas hidrostáticas: 01 Unidad <p>Justificativa: Manejo y almacenaje adecuado de materiales, insumos y producto terminado. Garantizar el proceso seguro de fabricación y resguardarlo de factores externos (clima y otros) que puedan comprometer la calidad e integridad del producto durante etapas críticas de fabricación.</p>

Plazos y condiciones para la ejecución contractual

Los plazos y condiciones establecidos para la ejecución contractual serán los siguientes:

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contados desde
------	-------------	------------------	------------------	----------------

1	Construcción de la Planta de Almacenamiento de Biodiesel de Petropar Villa Elisa	Planta de PETROPAR Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay)	270 (DOSCIENTOS SETENTA) días calendarios	La recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, emitida por el sistema SAP.
---	--	--	---	---

Cantidades requeridas

Las cantidades requeridas para esta contratación serán:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Construcción de la Planta de Almacenamiento de Biodiesel de Petropar Villa Elisa.	UNIDAD	EVENTO	1

Condiciones de pago

Las condiciones y plazos de pago serán las siguientes:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se realizará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario, después de la fecha de presentación de la factura correspondiente en PETROPAR.

Conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 7021 modificado por el Art. 277 de la Ley 7228/23 del Presupuesto General de la Nación 2024, se retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

Nota de Solicitud de pago conteniendo:

- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
- Número de Cuenta Corriente en guaraníes, cargo Banco, Nombre o denominación del titular de la cuenta (si es una empresa Unipersonal el proveedor del servicio o propietario de la firma deberá facilitar su N° de Cta. Cte. Personal para la transferencia bancaria; si la empresa es una sociedad la cta. Cte. Deberá estar a nombre de la misma).

- Factura Crédito original
- Copia del Contrato u Orden de Compra

- Copia de la Orden de Suministro o de Servicios emitidas por el sistema SAP
- Código de Contratación (copia)
- Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado
- Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura.
- Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- Fotocopia de las actas de recepción, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
- Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), conforme a lo establecido en el Decreto N° 6121/16 y a la Resolución DNCP N° 3561/18.

El Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho de contrato.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2025, quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Otros requerimientos de la convocante

OTROS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE

Fecha Límite de Consultas

21-11-2024 - 08:00 h

Al correo: contrataciones@petropar.gov.py

Sistema de Adjudicación

Total.

Monto Estimado del llamado

₡ 21.337.628.105

Abastecimiento simultáneo

NO APLICA.

Moneda de la oferta y pago

Guaranés.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por: 60

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 90

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

5%

Tipo de Garantía

Garantía Bancaria o Póliza

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será: Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Etapas y Plazos

Lugar de Entrega de Ofertas: Tte. Américo Picco c/ Río Paraná Petropar Villa Elisa mesa de entrada | Fecha de Entrega de Ofertas: lunes, 25 de noviembre de 2024 - 11:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Tte. Américo Picco c/ Río Paraná Petropar Villa Elisa | Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 25 de noviembre de 2024 - 11:15

Visita al sitio de ejecución del contrato

Fecha: 20 de noviembre de 2024.

Lugar: Planta Villa Elisa - ubicada en la Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco

Hora: 13:30 h

Procedimiento: Una vez realizada la visita, se otorgará una constancia firmada.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Ing. Mario Barreto

Participación Obligatoria: SI.

Además, deberán presentarse OBLIGATORIAMENTE con casco y zapatón, para el ingreso a las instalaciones de PETROPAR.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 30 días a partir de la recepción del reclamo por parte del Administrador del Contrato, vía correo electrónico.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 24 meses

Especificaciones técnicas - CPS

OBJETIVO

El objetivo principal de este proyecto es implementar una Planta de Biodiesel para la mezcla con el Gasoil que optimice el proceso de carga de combustible en la terminal. Esto permitirá garantizar la calidad y la homogeneidad de los productos, así como mejorar la eficiencia operativa y reducir el riesgo de errores en la mezcla de combustibles en los tanques.

El Alcance del llamado contempla:

Construcción: Obras electromecánicas y civiles necesarias para la instalación de equipos y sistemas.

Provisión de Equipos e Instrumentos: Suministro de los dispositivos necesarios para la Planta de Biodiesel, incluyendo bombas, válvulas, e instrumentos.

Instalación: Montaje y ajuste de todos los equipos e interconexión con la infraestructura existente.

Anexos de Conexiones, Instalaciones de Cañerías y Eléctricos: Desarrollo de planos y especificaciones para las interconexiones necesarias entre los distintos componentes del sistema.

Forma parte de la provisión además todas las obras civiles y electro-mecánicas relacionadas para la ubicación y protección de los equipos en función de:

- a. Diseño provisión e instalación de soportes para las tuberías desde la zona de descarga hasta los tanques, y desde los mismos hasta el último punto de alimentación.
- b. Diseño y construcción de piso de hormigón en el área previamente establecida, con un sumidero perimetral antiderrame de acuerdo a las normas civiles y ambientales, sujeto a la aprobación por parte de Petropar.
- c. Diseño e instalación de un galpón de estructura de acero y techo de chapa de acuerdo a las normas civiles para la protección de los instrumentos (medidor volumétrico) y las bombas.
- d. Considerar los electroductos, conductores y registros para el suministro de electricidad en el área clasificada EX Clase 1 Div 1 y 2 según NEC 500 NFPA 70.
- e. Especificaciones de Estructuras de hormigón armado
- f. Layout completo de planta Almacenamiento de Biodiesel.

ALCANCE.

El Oferente deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas para satisfacer dicho alcance.

- a. Elaboración de un cronograma de actividades.
- b. Reunión preliminar del adjudicado con representantes técnicos de Petropar, como mínimo una reunión post adjudicación para la coordinación de los trabajos necesarios a ser realizados, reunión o reporte semanal del estado de los proyectos.
- c. Diseño de la Planta de Almacenamiento de Biodiesel siguiendo los parámetros establecidos por Petropar y teniendo en cuenta el espacio disponible en planta para la ubicación de los equipos y tanques.
- d. Provisión, montaje, instalación de todos los instrumentos, equipos, componentes, válvulas, cañerías y accesorios necesarios para el funcionamiento de la Planta de Almacenamiento de Biodiesel.
- e. Cumplimiento con todos los estándares y normas relacionadas a áreas clasificadas y trabajos en terminales de despacho de combustibles.
- f. Cumplir con todas las exigencias en materia de seguridad cumplimiento normas del INTN, MIC.

TRABAJOS PRELIMINARES

Preparación, compactación y nivelación de suelo. Replanteo y marcación de Obras. (incluye conforme evaluación del CONTRATISTA, destronque o poda de Árboles y los permisos correspondientes en caso de destronque)

SALA DE BOMBAS

En cuanto a obras civiles: sala de bombas con sus respectivas fundaciones según cálculo estructural, piso de H^oA^o, revestido con epoxi de alto tránsito y aislación hidrofuga, pared de mampostería con aislación hidrofuga, revocada y pintada, techo con estructura metálica y cobertura de chapa termo acústica.

Toda la sala debe ser construida sobre elevada como mínimo 60,0 cm del nivel natural de terreno.

Además de contar con:

Rampa de acceso para vehículo liviano.

Puerta metálica tipo corta fuego.

Aberturas con persianas metálicas perimetral para ventilación.

Dimensiones a ser definidas por la CONTRATISTA según características y disposición de los equipos instalados, considerando los espacios mínimos necesarios para la ergonomía de operación.

En cuanto a obras electromecánicas:

Se deberán proveer los siguientes instrumentos:

02 (Dos) Medidores Volumétricos de Desplazamiento Positivo para recepción de biodiesel carcasa simple

doble con los siguientes accesorios:

- Filtro canasto
- Transmisor de Pulsos
- Controlador de Despacho electrónico stand alone de un solo brazo
- Cuatro Transmisores e Indicadores de Nivel HTG para cada uno de los tanques de biodiesel, con salida HART 4-20 mA
- Manómetros tipo Bourbon en el envío de cada bomba
- PLC con sistema de automatización de bombas para arranque según cantidad de picos en operación, con tablero CCM.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Medidor Volumétrico de Recepción de Biodiesel Tipo Desplazamiento Positivo para Servicio Despacho de Biodiesel

Carcaza : Doble

Material Carcaza: Acero Carbono

Material Internos: Aluminio Anodizado

Caudal Máximo (min): 1.300 LPM

Presión Máxima : 150 PSI (mínimo)

Temperatura: -20 a 60 Grados C

Conexión: 3 Brida RF 150 # ANSI B 16.5

Elastómeros Viton

Fluido: Biodiesel

Unidad de Medida: Litros

Repetibilidad: 0,02 %

Linealidad: 0,10 % en rangos 5:1 y 10:1

Transferencia de Custodia: Si

Transmisor de Pulsos: Interno o Externo en cuadratura

Eje Entrada/Salida: 180°

Certificación: NIST o OIML

Cada Medidor deberá contar con un Certificado de Calibración en Fábrica y un Manual de Mantenimiento en Español o Inglés

Filtros con Eliminadores de Aire y Vapores Tipo canasto para servicio de despacho de biodiesel

Diámetro: 3 Pulg

Conexión: Brida 3 Pulg RF 150# ANSI B 16.5

Malla: 40 MESH

Presión: 150 PSI

Temperatura -20 a +60 Grados C

Material Cuerpo y Tapa Acero Carbono recubierto con Epoxi

Material Malla Acero Inoxidable

Material Elastómeros Buna N, Viton

Eliminador de Aire y Vapores Mecánico. Acero Carbono

Controlador de Carga / Descarga

Cantidad: 02 Dos (uno de backup)

Cantidad de Brazos: 01 (Uno)

Cantidad de Medidores por Brazo: 01 (Uno)

Voltaje: 9 28 VDC

Temperatura : -40 a +60 C

Procesador y Almacenamiento: Dual-Core 800 MHz. RAM Interno 1GB

Almacenamiento Interno: 128MB Flash NAND 8GB eMMC Flash drive

Almacenamiento Externo: Via USB removable

Prestaciones: Display Grande de 7 Pulg. Pantalla de inicio y configuración de mensajes al operador programables. Teclado Alfanumérico con flechas de selección. Pantallas de Ayuda y Diagnósticos

Modo Día y Noche del Brillo. Impresión de Tickets customizables. Almacenamiento de histórico de transacciones por 365 días. Logs de Eventos y Auditorias con aprobación W&M. Entrega por volumen o peso. Calibración multipunto de hasta 16 puntos. Compensación de volumen por temperatura electrónico

Carcaza: Aluminio fundido

Comunicación: BLUETOOTH. Impresión Wireless con impresoras habilitadas con Bluetooth
Wi-Fi. Control Wireless y transferencia de datos. Diagnóstico Wireless y transferencia de Data Log
ETHERNET. Control de carga/descarga y transferencia de datos via Protocolo LCP. Detalles de Transacción accesible utilizando FTP.
Conexión Serial, Control de Carga y transferencia de datos via Protocolo LCP, Impresión de Tickets
Puertos Com RS232/485: 2
Puerto Com Dedicado RS485: 2 Programables
Antena Interna WiFi, Antena Interna Bluetooth, Capacidad de Extensión Rango Antena (Montada Externamente),
Salida 4-20 mA : 1 expandible a 7
E/S Salida Solenoides: 4
Salida Digital: 6
Entrada Digital: 6
Entrada Sensor RTD: 1
Sensor Optico Opcional: 1
Salida Pulsos Escalable: 1
Tarjeta de Ampliación de Entradas / Salidas: INPUTS & OUTPUTS Adicionales a través de una Placa Electrónica. 6 Entradas Analógicas, 4 Entradas Digitales, 4 Salidas Digitales
Carcaza A prueba de agua , resistente a corrosión y polvo- IP66 y UL Tipo 4X.
Aprobaciones Eléctricas Mínimas: Para el Preset, Clase I, División 1, Grupos C & D NEC 500 / NFPA 70
Idiomas: Capacidad de trabajar con idioma Español
Pantalla: Display 7 Pulg mínimo, 800 x 480 Alta Resolucion, Color
Teclado: Alfanumérico LED Back-lit Resistente al Petroleo, No conductivo, Resistente UV , Material elastomero - Reemplazable

Bombas

Las Bombas deben ser de desplazamiento positivo a paletas deslizantes, con las siguientes características. Se incluye en cada una el Motor EX y su acople con poleas y correas y montadas sobre bancada metálica con perfiles de acero:

Bombas de Despacho:

Cantidad: 4 (una de backup)

Caudal 950 LPM

Altura: 8,6 bares (125 PSI)

Presion máxima: 400 PSI

Diametros: Entrada 4 Pulg , Salida : 3 Pulg

Materiales

Carcaza : Hierro Fundido ASTM A536

Rotor, Brida, Asiento : Hierro Ductil ASTM A536

Eje: Acero 8620

Paletas: Polimero Avanzado

Brida Soldable: Acero

Asiento Sello: Carburo de Silicio

O-Rings: Buna o Viton

Con Válvula Bypass Interna retorno a los tanques de Acero o Hierro Gris ASTM A48, Clase 30

Motor EX 20 HP

Bombas de Recepción:

Cantidad: 2 (una de backup)

Caudal 950 LPM

Altura: 8,6 bares (125 PSI)

Presion máxima: 400 PSI

Diametros: Entrada 4 Pulg , Salida : 3 Pulg

Materiales

Carcaza : Hierro Ductil ASTM A536

Rotor, Brida, Asiento : Hierro Ductil ASTM A536

Eje: Acero 8620

Paletas: Polimero Avanzado

Brida Soldable: Acero

Asiento Sello: Carburo de Silicio

O-Rings: Buna o Viton

Con Válvula Bypass Interna retorno a los tanques de Acero o Hierro Gris ASTM A48, Clase 30

Motor EX 20 HP

Bomba de Transferencia:

Cantidad: 2 (una de backup)

Caudal 950 LPM

Altura: 8,6 bares (125 PSI)

Presion máxima: 400 PSI

Diametros: Entrada 4 Pulg , Salida : 3 Pulg

Materiales

Carcaza: Hierro Fundido ASTM A536

Rotor, Asiento: Hierro Ductil ASTM A536

Eje: Acero 8620

Brida Soldable: Acero

Paletas: Polimero Avanzado

Asiento Sello: Carburo de Silicio

O-Rings: Buna o Viton

Con Válvula Bypass Interna retorno a los tanques de Acero o Hierro Gris ASTM A48, Clase 30

Motor EX 20 HP

Instalación eléctrica.

El CONTRATISTA deberá realizar los cálculos de dimensionamiento eléctrico y toda la instalación eléctrica de la obra responderá a las Normas del INTN y ANDE.

Las características eléctricas mínimas de la red serán:

Tensión de servicio : 380 VAC entre fases, y 220 VAC entre fases y neutros.

Frecuencia : 50 hz.

La instalación consistirá de electroductos de acero al carbono con recubrimiento galvanizado con uniones roscadas, cables subterráneos con revestimiento HPER atoxico, los registros deberán cumplir las normas API y tener protecciones anti explosivas.

Características Principales Electroducto Acero al Carbono Galvanizado.

- Material: Acero Carbono.
- Acabado: Galvanizado Electrolítico o pre zincado
- Presentación: Tira de 3 metros
- Dimensiones: conforme a cantidad de conductores eléctricos.
- Diámetro Rosca (mm): conforme a cantidad de conductores eléctricos
- Espesor de pared (mm): standard
- Rosca: BSP

Cable HEPR:

- Tensión de Servicio: 0,6/1,0 kV.
- Conductor formado por hilos de cobre electrolítico, temple blando, cableado clase 4;
- Aislación de HEPR (Goma etileno propileno de alto módulo).
- Relleno de PVC/ST2 ECOLÓGICO (Policloruro de vinilo 90 °C, Antillama y sin Plomo), color negro. Se aplica a secciones a partir de 16 mm²
- Vaina de PVC/ST2 ECOLÓGICO (Policloruro de vinilo 90°C, Antillama y sin Plomo), color negro.

1. AEREA DE DESCARGA

En cuanto a obras civiles: prever una rampa pavimentada de H°A° perfectamente nivelada y con sus respectivas fundaciones, según calculo estructural. La rampa debe abarcar toda el área de acceso y el área de salida del camión. Deberá ser dimensionado de forma tal que el vehículo realice el mínimo de maniobras. Debe ser construida con ancho no menor a 7,00 m. y el trazado no debe exceder los límites del aérea delimitada para el sitio de implantación de la Planta de Almacenamiento de Biodiesel. La longitud promedio de los vehículos que operarán en el aérea de descarga es de 26,0 m.

Plataforma de operación: Prever plataforma elevada de operación con sus respectivas fundaciones, escalera de acceso con pasamanos, baranda de protección y cobertura metálica

Dimensiones mínimas requerida, largo 6,00 m ancho 1,50 m.

2. READECUACIÓN DE TANQUES

Readecuar los tanques cilíndricos horizontales de chapa de acero utilizando el sistema de limpieza correspondiente y con el control necesario en cada caso para asegurar su correcta funcionalidad. Los tanques a ser readecuados son:

D9-916

Características: Tanque cilíndrico horizontal de chapas de acero soldadas.

Dimensiones: Diámetro: 1,860m.

Longitud: 10,170 m.

Espesor del cuerpo: 14 mm.

Espesor del cabezal: 8,00mm.

Espesor por corrosión: 1/16.

Paso de hombre: 18 de diámetro.

Capacidad: 25.250 m³.

Material: Acero ASTM A212-B.

D9-919

Características: Tanque cilíndrico horizontal de chapas de acero soldadas.

Dimensiones: Diámetro: 2,730 m.

Longitud: 22,230 m.

Espesor del cuerpo: 14,00 mm.

Espesor del cabezal: 8,00 mm.

Capacidad: 122.000 m³.

Material: Acero ASTM A212-B.

D9-920

Características: Tanque cilíndrico horizontal de chapas de acero soldadas.

Dimensiones: Diámetro: 2,855 m.

Longitud: 12,725 m.

Espesor del cuerpo: 14,00 mm.

Espesor del cabezal: 8,00mm.

Capacidad: 73.800 m³.

Material: Acero ASTM A212-B.

D9-924

Características: Tanque cilíndrico horizontal de chapas de acero soldadas.

Dimensiones: Diámetro: 1,753 m.

Longitud: 10,950 m.

Espesor del cuerpo: 14,30 mm.

Espesor del cabezal: 14,30 mm.

Capacidad: 25 m3.

Material: Acero ASTM A212-B.

D9-925

Características: Tanque cilíndrico horizontal de chapas de acero soldadas.

Dimensiones: Diámetro: 2,30 m.

Longitud: 13 m.

Espesor del cilindro: 16,40 mm.

Espesor del cabezal: 8,20 mm.

Capacidad: 49.26 m3.

Material: Acero ASTM A212-B.

EL CONTRATISTA será responsable de ejecutar el Desmontaje y retiro de los tanques de planta PETROPAR Villa Elisa; trasladarlos hasta su establecimiento/taller y traslado de los tanques reparados/reacondicionados hasta la Planta de PETROPAR Villa Elisa.

Deberá ejecutarse:

- Limpieza completa inter-externa de cada tanque. Toda la superficie metálica deberá ser tratada con chorro abrasivo (arenado) calidad Sa 2 ½.
- Remoción de las bocas y accesorios obsoletos.
- Reparación de partes afectadas por corrosión, fractura, cizalladuras, etc Utilizando para cada caso el material correspondiente a cada tanque.
- Instalación de accesorios según necesidad.
- Escalera de acceso con baranda de protección.
- Plataforma de acceso y circulación entre tanques. Todos los tanques deberán contar con acceso independiente
- Sensor indicador de nivel para cada uno de los tanques de biodiesel.
- Sensor de temperatura. Termómetros bimetálicos en cada uno de los tanques
- Ensayo no destructivo. Prueba de líquido penetrante en partes modificadas
- Prueba de estanqueidad.
- Prueba de espesor de pintura por método de medidor de frecuencia.
- Pintura

Aplicación de pintura de base a dos capas fosfato de zinc, con espesor de película seca de 60 mm por capa seca.

Aplicación de pintura de acabado a dos capas de esmalte alquídico brillante, con espesor de película seca de 100 mm por capa seca. Color a definir por la Fiscalización.

Cada tanque debe llevar pintada en ambas laterales. El código a ser suministrado por PETROPAR y la capacidad/volumen correspondiente.

En cuanto a obras civiles: Prever construcción de batea con piso y pared H°A° para contención antiderrame. Incluida aislación y drenaje hasta el reservorio o canal correspondiente. Capacidad 50% del volumen total de tanques instalados.

Construcción de base para tanques conforme cálculo estructural.

3. CAÑERIAS

Se debe proporcionar las cañerías instaladas con los insumos necesarios para su correcto funcionamiento desde los tanques horizontales hasta el límite del Cargadero de Camiones, la conexión desde el límite del cargadero para el interior del mismo ya queda a cargo de la CONVOCANTE.

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE CAÑERIAS VALVULAS Y ACCESORIOS

El Sistema nuevo de tuberías consistirá de tuberías de acero ASTM A53 GR. B SCH 40 sin costura, bridas tipo WNRF ASME/ANSI B 16.5, los codos y accesorios deberán ser de acero carbono soldados ASTM A 234, el sistema deberá contar con las válvulas anti retorno y válvula de cierre correspondiente.

Resumen de requerimientos de la nueva línea y accesorios:

- Provisión e instalación de tuberías de acero carbono sin costura ASTM A53/A106B Sch 40, extremos rectos y biselados, p/

accesorios soldables y roscables de Ø: 4, 3, 2, 1 1/2, 1, 1/2.

•Provisión e instalación de válvulas de acero carbono de Ø: 4, 3, 2, 1 1/2, 1", extremos bridados/ roscados, 150#, cuerpo de acero carbono ASTM A395 Gr WCB, bridas RF, discos asientos de teflón y válvulas esféricas tripartidas A°C°, bridas y roscadas, 150#, RF, internos A°Inox AISI 304, asiento de teflón de Ø: 4, 3", 2, 1 1/2, 1, 1/2.

•Provisión e instalación bridas soldables y roscables de acero carbono de Ø 4, 3", 2, 1 1/2, 1, 1/2 150#, material ASTM A181, tipo RF, extremos biselados, norma ANSI B.16.5., y otros diámetros.

•Provisión e instalación de espárragos de acero carbono, material ASTM A193 Gr B7, dimensiones ANSI B18.2.1 c/ 2 tuercas, material ASTM A194 Gr 2H, dimension s/ ANSI B18.2.2.

•Provisión e instalación de accesorios: Sch 40 para soldables, 2000/3000 psi para roscados, cupla/media cupla, unión doble, reducciones, codo, tee, de acero carbono roscado, 3000#, rosca NPT, material ASTM A105, dimensiones s/ ANSI B16.11.

•Provisión e instalación de filtro tipo canasta, roscado / bridado de Ø 3 #150, cuerpo acero carbono A216WCB, rosca NPT, con malla de acero inoxidable o tela laton Mesh 40 AISI 410, agujeros de 0,8 mm.

•Provisión e instalación de juntas para las bridas, válvulas, en cantidades y diámetros según requerimiento.

•Provisión y colocación de revestimiento c/ cinta asfáltica Poliguard 660 o equivalente, para protección anticorrosiva de líneas de cañerías en los tramos enterrados.

ADECUACIÓN DE TUBERIAS EN ZONA DE TANQUES

Se deberá instalar el sistema de cañerías, válvulas y accesorios en zonas de tanques de recepción y despacho de Biodiesel, y parralera de cañerías desde zona de tanques hasta cada una de las islas de carga que posea picos de Gasoil Tipo III.

- 1) Isla 2: Pico 7 y Pico 8
- 2) Isla 3: Pico 10 y Pico 11
- 3) Isla 4: Pico 14 y Pico 15
- 4) Isla 5: Pico 18 y Pico 20
- 5) Isla 6: Pico 23 y Pico 24

El Sistema de cañerías debe permitir las siguientes operaciones:

1. Recepción de Biodiesel de camiones cisternas a tanques de recepción;
2. Transferencia de Biodiesel de tanques de recepción a tanques de despacho;
3. Despacho de Biodiesel a Islas de Carga
4. Transferencia de Biodiesel entre tanques.

• Los diámetros de las cañerías deben ser tal que la velocidad del flujo sea de entre 2 y 4 m/s.

• La demanda de despacho deberá calcularse en la situación de despacho simultáneo de los 10 picos de Gasoil Tipo III considerando una mezcla de Biodiesel de 20%. El caudal en cada pico de Gasoil Tipo III es de 1.300 LPM.

• La presión de la línea de Biodiesel debe superar la presión de 10 bar en la línea de Gasoil donde se inyectará el Biodiesel.

OBS : el contratista deberá presentar un Diagrama de Flujo , Diagrama P&I , Cálculo del diámetro de cañerías para la aprobación de PETROPAR antes de su ejecución.

4. Superficie aproximada del sitio de implantación de la Planta de Almacenamiento de Biodiesel: 7.500m².

5. SISTEMA DE PCI

Para el Sistema PCI se debe implementar un esquema funcional acorde a las necesidades de una Planta de Combustible, incluyendo las cañerías, equipos y la instalación de los mismos hasta la red actual.

6. MONTAJE

- Provisión de elementos:

El CONTRATISTA deberá proveer todos los elementos necesarios, grúas, montacargas, guinches, andamios y todo tipo de material requerido para el montaje de las estructuras. En general todos los elementos como grilletes, prensa cables, tensores, etc., deberán ser forjados y con estampado de su capacidad y marca, y en caso de que no lo posean la CONTRATISTA entregará sin que la comitente lo requiera la certificación por escrita de la capacidad y marca. Ídem para eslingas y cables, quedando a criterio de la Dirección de Obra la aceptación o el rechazo de los mismos.

- Riesgos:

El CONTRATISTA asumirá todos los riesgos emanados de tormentas o accidentes, y de todos los daños a propiedades del Comitente o de terceros como consecuencia de su trabajo y hasta el momento en que los mismos sean completados y aceptados.

- Previsiones:

El CONTRATISTA deberá hacer provisiones completas en vista de posibles obstrucciones causadas por trabajos hechos por otro subcontratista, por el comitente, por reglamentaciones municipales o cualquier otro acontecer, no teniendo el CONTRATISTA derecho alguno a adicional.

- Cumplimiento de ordenanzas y reglamentaciones:

El CONTRATISTA deberá cumplir con todas y cada una de las ordenanzas y reglamentaciones relativas a sus trabajos.

- Inspecciones:

El CONTRATISTA deberá tomar las provisiones necesarias para permitir y facilitar las inspecciones de los materiales y métodos de fabricación por parte de la Dirección Obra, por lo que contará con elementos de medición tanto en obra como en Taller.

En obra se realizarán mediciones permanentes cuando la Dirección de Proyectos y Obras lo considere.

Todo material o trabajo que no cumplan con las presentes especificaciones podrá ser rechazado en cualquier momento y lugar por la Dirección de Proyectos y Obras.

La inspección de los trabajos de montaje estará a cargo de la Dirección de Proyectos y Obras, quien también realizará la inspección final de los mismos.

El CONTRATISTA recibirá la aprobación final, luego de haber completado a satisfacción de la Dirección de Proyectos y Obras los trabajos contratados.

El trabajo debe contar con todas las obras complementarias que la misma requiera para un correcto funcionamiento y circulación en el lugar donde se implanta el mismo; como por ejemplo calle vehicular, calle peatonal, cordones, badén, cajas y registros porta cables, iluminación, tableros eléctricos seccionales y conexión al circuito eléctrico existente. Cualquier modificación o adaptación que se requiera para la correcta implantación y funcionamiento del sistema queda a cargo del CONTRATISTA.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE CAÑERIAS VALVULAS Y ACCESORIOS

El Sistema nuevo de tuberías consistirá de tuberías de acero ASTM A53 GR. B SCH 40 sin costura, bridas tipo WNRF ASME/ANSI B 16.5, los codos y accesorios deberán ser de acero carbono soldados ASTM A 234, el sistema deberá contar con las válvulas anti retorno y válvulas de cierre correspondientes. .

Resumen de requerimientos de la nueva línea y accesorios:

- Provisión e instalación de tuberías de acero carbono sin costura ASTM A53/A106B Sch 40, extremos rectos y biselados, p/ accesorios soldables y roscables de Ø: 4, 3, 2, 1 1/2, 1, 1/2.
- Provisión e instalación de válvulas de acero carbono de Ø: 4, 3, 2, 1 1/2, 1", extremos bridados/ roscados, 150#, cuerpo de acero carbono ASTM A395 Gr WCB, bridas RF, discos asientos de teflón y válvulas esféricas tripartidas A°C°, bridadas y roscadas, 150#, RF, internos A°Inox AISI 304, asiento de teflón de Ø: 4, 3", 2, 1 1/2, 1, 1/2.
- Provisión e instalación bridas soldables y roscables de acero carbono de Ø 4, 3", 2, 1 1/2, 1, 1/2 150#, material ASTM A181, tipo RF, extremos biselados, norma ANSI B.16.5., y otros diámetros.
- Provisión e instalación de espárragos de acero carbono, material ASTM A193 Gr B7, dimensiones ANSI B18.2.1 c/ 2 tuercas, material ASTM A194 Gr 2H, dimens. s/ ANSI B18.2.2.
- Provisión e instalación de accesorios: Sch 40 para soldables, 2000/3000 psi para roscados, cupla/media cupla, unión doble, reducciones, codo, tee, de acero carbono roscado, 3000#, rosca NPT, material ASTM A105, dimensiones s/ ANSI B16.11.
- Provisión e instalación de filtro tipo canasta, roscado / bridado de Ø 3 #150, cuerpo acero carbono A216WCB, rosca NPT, con malla de acero inoxidable Mesh 40 AISI 410, agujeros de 0,8 mm.
- Provisión e Instalación de dos Medidores de Desplazamiento positivo para un caudal mínimo de 1300 LPM, con transmisor de pulso, registrador mecánico, Controlador Electrónico para recepción de Biodiesel.
- Provisión e instalación de juntas para las bridas, válvulas, en cantidades y diámetros según requerimiento.
- Provisión y colocación de revestimiento c/ cinta asfáltica Poliguard 660 o equivalente, para protección anticorrosiva de líneas de cañerías en los tramos enterrados.

2. ADECUACIÓN DE TUBERIAS EN ZONA DE TANQUES

Se deberá instalar el sistema de cañerías, válvulas y accesorios en zonas de tanques de recepción y despacho de Biodiesel, y parralera de cañerías desde zona de tanques hasta cada una de las islas de carga que posea picos de Gasoil Tipo III.

1. Isla 2: Pico 7 y Pico 8
2. Isla 3: Pico 10 y Pico 11
3. Isla 4: Pico 14 y Pico 15
4. Isla 5: Pico 18 y Pico 20
5. Isla 6: Pico 23 y Pico 24

El Sistema de cañerías debe permitir las siguientes operaciones:

1. Recepción de Biodiesel de camiones cisternas a tanques de recepción;
2. Transferencia de Biodiesel de tanques de recepción a tanques de despacho;
3. Despacho de Biodiesel a Islas de Carga

Las especificaciones técnicas del sistema de cañerías, accesorios y válvulas están en el numeral anterior.

- Los diámetros de las cañerías deben ser tal que la velocidad del flujo sea de entre 2 y 4 m/s.
- La demanda de despacho deberá calcularse en la situación de despacho simultáneo de los 10 picos de Gasoil Tipo III considerando una mezcla de Biodiesel de 20%. El caudal en cada pico de Gasoil Tipo III es de 1.300 LPM.
- La presión de la línea de Biodiesel debe superar la presión de 10 bar en la línea de Gasoil donde se inyectará el Biodiesel.

OBS : el contratista deberá presentar un Diagrama de Flujo , Diagrama P&I , Cálculo del diámetro de cañerías para la aprobación de PETROPAR antes de su ejecución.

3. INSTRUMENTACION

Se deberán proveer los siguientes instrumentos:

- Dos Medidores Volumétricos de Desplazamiento Positivo para recepción de biodiesel carcaza simple o doble con los siguientes accesorios:
 - Filtro canasto
 - Transmisor de Pulsos
 - Controlador de Despacho electrónico stand alone de un solo brazo
- Cuatro Transmisores e Indicadores de Nivel HTG para cada uno de los tanques de biodiesel, con salida HART 4-20 mA
- Manómetros tipo Bourbon en el envío de cada bomba
- Termómetros bimetálicos en cada uno de los tanques
- PLC con sistema de automatización de bombas para arranque según cantidad de picos en operación, con tablero CCM.

Medidor Volumétrico de Recepción de Biodiesel	
Tipo	Desplazamiento Positivo
Servicio	Despacho de Biodiesel
Características Técnicas	
Carcaza	Doble
Caudal Máximo (min)	1.300 LPM

Presión Máxima	150 PSI (mínimo)
Temperatura	-20 a 60 Grados C
Conexión	3 Brida RF 150 # ANSI B 16.5
Material Carcaza	Acero Carbono
Material Internos	Aluminio Anodizado
Elastómeros	Viton
Fluido	Biodiesel
Unidad de Medida	Litros
Repetibilidad	0,02 %
Linealidad	0,10 % en rangos 5:1 y 10:1
Transferencia de Custodia	Si
Transmisor de Pulsos	Interno o Externo en cuadratura
Eje Entrada/Salida	180°
Certificación	NIST o OIML
Cada Medidor deberá contar con un Certificado de Calibración en Fábrica y un Manual de Mantenimiento en Español o Inglés	

Filtros con Eliminadores de Aire y Vapores	
Tipo	Canasto
Servicio	Despacho de Biodiesel
Características Técnicas	
Diámetro	3 Pulg

Conexión	Brida 3 Pulg RF 150# ANSI B 16.5
Malla	40 MESH
Presión	150 PSI
Temperatura	-20 a +60 Grados C
Material Cuerpo y Tapa	Acero Carbono recubierto con Epoxi
Material Malla	Acero Inoxidable
Material Elastómeros	Buna N, Viton
Eliminador de Aire y Vapores	Mecánico. Acero Carbono

Controlador de Carga / Descarga	
Cantidad	Dos (uno de backup)
Cantidad de Brazos	Uno
Cantidad de Medidores por Brazo	Uno
Voltaje	9 28 VDC
Temperatura	-40 a +60 C
Procesador y Almacenamiento	Dual-Core 800 MHz RAM Interno 1GB Almacenamiento Interno 128MB Flash NAND 8GB eMMC Flash drive Almacenamiento Externo via USB removable

<p>Prestaciones</p>	<p>Display Grande de 7 Pulg Pantalla de inicio y configuración de mensajes al operador programables Teclado Alfanumérico con flechas de selección Pantallas de Ayuda y Diagnósticos Modo Día y Noche del Brillo Impresión de Tickets customizables Almacenamiento de histórico de transacciones por 365 días Logs de Eventos y Auditorias con aprobación W&M Entrega por volumen o peso Calibración multipunto de hasta 16 puntos Compensación de volumen por temperatura electrónico</p>
<p>Carcaza</p>	<p>Aluminio fundido</p>
<p>Comunicación</p>	<p>BLUETOOTH Impresión Wireless con impresoras habilitadas con Bluetooth Wi-Fi Control Wireless y transferencia de datos Diagnóstico Wireless y transferencia de Data Log ETHERNET Control de carga/descarga y transferencia de datos via Protocolo LCP Detalles de Transacción accesible utilizando FTP Conexión Serial Control de Carga y transferencia de datos via Protocolo LCP Impresión de Tickets</p>
<p>Puertos</p>	<p>Puertos Com RS232/485: 2 Puerto Com Dedicado RS485: 2 Programables Antena Interna WiFi Antena Interna Bluetooth Capacidad de Extensión Rango Antena (Montada Externamente) Salida 4-20 mA : 1 expandible a 7</p>
<p>E/S</p>	<p>Salida Solenoides: 4 Salida Digital: 6 Entrada Digital: 6 Entrada Sensor RTD: 1 Sensor Optico Opcional: 1 Salida Pulsos Escalable: 1</p>

Tarjeta de Ampliación de Entradas / Salidas	INPUTS & OUTPUTS Adicionales a través de una Placa Electrónica 6 Entradas Analógicas 4 Entradas Digitales 4 Salidas Digitales
Carcaza	A prueba de agua , resistente a corrosión y polvo- IP66 y UL Tipo 4X
Aprobaciones Eléctricas Mínimas	Para el Preset Clase I, División 1, Grupos C & D NEC 500 / NFPA 70
Idiomas	Capacidad de trabajar con idioma Español
Pantalla	Display 7 Pulg minimo, 800 x 480 Alta Resolucion, Color
Teclado	Alfanumérico LED Back-lit Resistente al Petroleo No conductivo, Resistente UV , Material elastomero - Reemplazable
Impresora Serial	Si

4. BOMBAS

Las Bombas deben ser de desplazamiento positivo a paletas deslizantes, con las siguientes características. Se incluye en cada una el Motor EX y su acople con poleas y correas y montadas sobre bancada metálica con perfiles de acero:

Bombas de Despacho:

- Cantidad: 4 (una de backup)
- Caudal 950 LPM
- Altura: 8,6 bares (125 PSI)
- Presion máxima : 400 PSI
- Diametros : Entrada 4 Pulg , Salida : 3 Pulg
- Materiales
 - Carcaza : Hierro Fundido ASTM A536
 - Rotor, Brida, Asiento : Hierro Ductil ASTM A536
 - Eje: Acero 8620
 - Paletas : Polimero Avanzado
 - Brida Soldable: Acero
 - Asiento Sello : Carburo de Silicio
 - O-Rings: Buna o Viton
- Con Válvula Bypass Interna retorno a los tanques de Acero o Hierro Gris ASTM A48, Clase 30
- Motor EX 20 HP

Bombas de Recepción:

- Cantidad: 2 (una de backup)
- Caudal 950 LPM
- Altura: 8,6 bares (125 PSI)
- Presion máxima : 400 PSI
- Diametros : Entrada 4 Pulg , Salida : 3 Pulg
- Materiales
 - Carcaza : Hierro Ductil ASTM A536
 - Rotor, Brida, Asiento : Hierro Ductil ASTM A536
 - Eje: Acero 8620
 - Paletas : Polimero Avanzado
 - Brida Soldable: Acero
 - Asiento Sello : Carburo de Silicio

- O-Rings: Buna o Viton
- Con Válvula Bypass Interna retorno a los tanques de Acero o Hierro Gris ASTM A48, Clase 30
- Motor EX 20 HP

Bomba de Transferencia:

- Cantidad: 2 (una de backup)
- Caudal 950 LPM
- Altura: 8,6 bares (125 PSI)
- Presión máxima : 400 PSI
- Diámetros : Entrada 4 Pulg , Salida : 3 Pulg
- Materiales
 - Carcaza : Hierro Fundido ASTM A536
 - Rotor, Asiento : Hierro Ductil ASTM A536
 - Eje: Acero 8620
 - Brida Soldable: Acero
 - Paletas : Polímero Avanzado
 - Asiento Sello : Carburo de Silicio
 - O-Rings: Buna o Viton
- Con Válvula Bypass Interna retorno a los tanques de Acero o Hierro Gris ASTM A48, Clase 30
- Motor EX 20 HP

5. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

El Contratista deberá realizar los cálculos de dimensionamiento eléctrico y toda la instalación eléctrica de la obra responderá a las Normas del INTN y ANDE.

Las características eléctricas mínimas de la red serán:

Tensión de servicio : 380 VAC entre fases, y 220 VAC entre fases y neutros.

Frecuencia : 50 hz.

La instalación consistirá de electroductos de acero al carbono con recubrimiento galvanizado con uniones roscadas, cables subterráneos con revestimiento HPER atóxico, los registros deberán cumplir las normas API y tener protecciones anti explosivas.

Características Principales Electroducto Acero al Carbono Galvanizado.

- Material: Acero Carbono.
- Acabado: Galvanizado Electrolítico o pre zincado
- Presentación: Tira de 3 metros
- Dimensiones: conforme a cantidad de conductores eléctricos.
- Diámetro Rosca (mm): conforme a cantidad de conductores eléctricos
- Espesor de pared (mm): standard
- Rosca: BSP

Cable HEPR:

- Tensión de Servicio: 0,6/1,0 kV.
- Conductor formado por hilos de cobre electrolítico, temple blando, cableado clase 4;
- Aislación de HEPR (Goma etileno propileno de alto módulo).
- Relleno de PVC/ST2 ECOLÓGICO (Policloruro de vinilo 90 °C, Antillama y sin Plomo), color negro. Se aplica a secciones a partir de 16 mm²
- Vaina de PVC/ST2 ECOLÓGICO (Policloruro de vinilo 90°C, Antillama y sin Plomo), color negro.

6. MONTAJE

- Provisión de elementos:

El Contratista deberá proveer todos los elementos necesarios, grúas, montacargas, guinches, andamiaje y todo tipo de material requerido para el montaje de las estructuras. En general todos los elementos como grilletes, prensa cables, tensores, etc., deberán ser forjados y con estampado de su capacidad y marca, y en caso de que no lo posean la contratista entregará sin que la comitente lo requiera. Se certificará por escrito de la capacidad y marca. Ídem para eslingas y cables, quedando a criterio de la Dirección de Obra la aceptación o el rechazo de los mismos.

- **Riesgos:**

El Contratista asumirá todos los riesgos emanados de tormentas o accidentes, y de todos los daños a propiedades del Comitente o de terceros como consecuencia de su trabajo y hasta el momento en que los mismos sean completados y aceptados.

- **Previsiones:**

El Contratista deberá hacer provisiones completas en vista de posibles obstrucciones causadas por trabajos hechos por otro subcontratista, por el comitente, por reglamentaciones municipales o cualquier otro acontecer, no teniendo el Contratista derecho alguno a adicional.

- **Cumplimiento de ordenanzas y reglamentaciones:**

El Contratista deberá cumplir con todas y cada una de las ordenanzas y reglamentaciones relativas a sus trabajos.

- **Inspecciones:**

El Contratista deberá tomar las provisiones necesarias para permitir y facilitar las inspecciones de los materiales y métodos de fabricación por parte de la Dirección Obra, por lo que contará con elementos de medición de perfiles y espesores tanto en obra como en Taller.

En obra se realizarán mediciones permanentes con calibre electrónico cuando la Dirección de Proyectos y Obras lo considere.

Todo material o trabajo que no cumplan con las presentes especificaciones podrá ser rechazado en cualquier momento y lugar por la Dirección de Proyectos y Obras.

La inspección de los trabajos de montaje estará a cargo de la Dirección de Proyectos y Obras, quien también realizará la inspección final de los mismos.

El Contratista recibirá la aprobación final de las estructuras metálicas, luego de haber completado a satisfacción de la Dirección de Proyectos y Obras los trabajos contratados.

OBRAS CIVILES:

INSTALACIÓN ELECTRICA.

La instalación consistirá en la longitud necesaria de electroductos aéreos y subterráneos de acero al carbono con recubrimiento galvanizado con uniones roscadas y/o soldadas, cables subterráneos con revestimiento HPER atóxico, los registros deberán cumplir las normas API y tener protecciones anti explosivas, la empresa deberá también proveer el tablero eléctrico con las llaves de los equipos instalados.

DETALLES TECNICOS OBRA CIVIL:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES CONSTRUCTIVAS.

GENERALIDADES.

Todos los materiales y trabajos provistos por el Contratista deberán ser de la calidad descripta, estarán de acuerdo con las instrucciones del Director de Proyectos y Obras, sujetos en cualquier momento a los ensayos que éste disponga en los lugares y fechas que él fije. El Contratista deberá proveer toda la asistencia, instrumentos, máquinas, mano de obra y materiales que sean necesarios para el examen, mediciones y ensayos de todos los trabajos y la calidad, peso o cantidad de cualquier material utilizado y, a solicitud y elección del Director de Proyectos y Obras, proveerá muestras de los materiales para su ensayo antes de su utilización en las Obras.

La responsabilidad final de los trabajos será de la empresa contratista.

NORMAS DE APLICACIÓN.

Para toda la obra será de aplicación estricta lo establecido por la Norma Paraguaya para los distintos tipos de estructuras en los capítulos pertinentes. En caso de considerar el Contratista que es necesario modificar establecido en alguno de los puntos de las normas citadas, deberá proponerlo por escrito, con la debida anticipación y la justificación del caso. PETROPAR resolverá si cabe la modificación.

REPLANTEO DE OBRA.

El contratista será responsable del replanteo de las obras que ejecute. Deberá materializar los ejes de replanteo y poligonal de apoyo en forma segura, mediante estacas hormigonadas e identificadas, tomando como base los ejes de replanteo del comitente, asimismo materializará puntos fijos con niveles.

El contratista dispondrá en forma permanente del instrumental y personal técnico necesarios para la realización de los trabajos topográficos. Todo trabajo de replanteo será sometido a la aprobación del Director de Proyectos y Obras, lo que no exime al contratista de su responsabilidad.

En forma previa al inicio de la obra se deberá ejecutar un cerramiento que ordene el tránsito de personal, equipos y vehículos dentro de la zona de trabajo.

MOVIMIENTO DE SUELOS.

El Contratista tomará a su cargo todas las tareas que deban realizarse, proveyendo los equipos adecuados, los cuales deberán ser aprobados por el Director de Proyectos y Obras antes de su utilización, el que podrá exigir el reemplazo de aquellos que a su juicio no

resulten aptos.

El Director de Proyectos y Obras ordenará realizar los ensayos que a su juicio sean necesarios con el fin de cumplimentar las exigencias previstas para cada caso, los cuales serán ejecutados por cuenta y cargo del contratista.

El contratista deberá realizar los movimientos de suelos correspondientes a sus obras, para lo cual ejecutará limpieza del terreno, excavaciones, terraplenes, recubrimientos de suelo seleccionado, subbases y bases que sean necesarios.

EXCAVACIONES

Comprende todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de todo tipo de excavación a realizar.

El contratista realizará las excavaciones en forma prolija respetando las dimensiones que surjan de los planos.

La tierra producto de las excavaciones será acopiada "en forma ordenada" dentro del predio, en lugar a designar por PETROPAR. Se tomará el recaudo de separar el suelo en dos acopios distintos: suelo vegetal y suelo apto para rellenos compactables.

Durante la ejecución la Contratista tomará las medidas necesarias para proteger las excavaciones derrumbes con el apuntalamiento necesario que indique el Director de Proyectos y Obras. Las fundaciones deben asentarse sobre terreno compacto, libre de material suelto y deberá ser cortado con superficies planas bien definidas.

HORMIGÓN.

DOSIFICACIÓN DEL HORMIGÓN.

El oferente podrá emplear hormigón elaborado por plantas comerciales de reconocida capacidad, o podrá fabricar los hormigones en obra, debiéndose dosificar en peso todos los materiales.

El oferente presentará dosificaciones de los hormigones que estima utilizar. Previo al inicio de las tareas de hormigonado y en base a cada dosificación, el contratista elaborará una serie de probetas a fin de proceder a la aprobación de las dosificaciones. Presentará curvas granulométricas, análisis y ensayos.

Los hormigones de pilotes y cabezales que puedan quedar bajo agua tendrán un contenido de cemento no inferior a 350 kg/m³.

ENSAYOS.

El contratista deberá proveer los siguientes ensayos y todo lo necesario para la realización de los mismos:

- Asentamiento.
- Temperatura del hormigón fresco.
- Ensayos de rotura a la compresión.

Pavimento de H° A° para alto tránsito, previo tratamiento de suelo con base piedra bruta

El contratista deberá de realizar el desmonte de toda la piedra bruta existente, a continuación, realizar el tratamiento del suelo hasta que quede compacto y uniforme. Posterior se colocará como base, piedra bruta colocada, sobre la misma malla de varilla conformada para cargar el hormigón, el espesor de acuerdo al cálculo resultante. El Administrador del Contrato verificará los trabajos, aprobará el cargado del pavimento.

Asfalto para alto tránsito

El asfalto o betún, cuya composición será de la mezcla de Brea con un material viscoso, pegajoso y de color plomo, junto con arena o gravilla. Su aspecto final será sólido y quebradizo, además de ser insoluble en el agua. Como características principales debe ser súper impermeable, adherente e ideal para el alto tránsito. Debe ser de larga durabilidad, y resiste a temperaturas elevadas. Otras características son la viscosidad y la elasticidad, debe contar con una base adecuada según especificaciones regidas por el Ministerio de Obras Públicas para evitar desprendimientos del suelo natural.

El espesor de asfalto será de 18 cm.

Provisión y colocación Construcción de cordón de hormigón prefabricado

El trabajo consiste en la provisión y colocación de cordones de hormigón prefabricados. Los cordones serán de hormigón premoldeados colocados de canto, se utilizarán de 50x50x15 cm. El elemento se entierra de modo a que la parte superior quede del lado de la vereda, el premoldeado se entierra aproximadamente 0,30 m, con lo cual posteriormente, el cordón deberá sobresalir sobre la calzada alrededor de 0,20 m.

Elaboración de cordones: El dosaje de hormigón será 1:2:4 (cemento, arena, piedra triturada), utilizando la menor cantidad de agua posible para obtener la resistencia específica y consistencia adecuada. Relleno para Soporte de Cordones: Este trabajo consistirá en la previa limpieza del terreno donde colocarán el relleno para soporte de cordones conforme lo indicado en estas especificaciones.

El suelo empleado en el relleno no contendrá ramas, troncos, matas, desperdicios, césped u otros materiales orgánicos. Durante y después de la construcción, el trabajo ejecutado deberá ser mantenido bien conformado y en buenas condiciones de drenaje superficial. La Administración del Contrato podrá ordenar el retiro de las piezas colocadas en mal estado, o que presentaren desperfectos luego de su colocación en obra.

ESTRUCTURAS METÁLICAS:

MATERIALES.

El material para la construcción de las estructuras será de primera calidad, nuevo, sin oxidación y no deberá ofrecer grietas o

escamaduras que demuestren una deficiente fusión.

MONTAJE.

- **Provisión de elementos:**

El Contratista deberá proveer todos los elementos necesarios, grúas, montacargas, guinches, andamiaje y todo tipo de material requerido para el montaje de las estructuras. En general todos los elementos como grilletes, prensa cables, tensores, etc., deberán ser forjados y con estampado de su capacidad y marca, y en caso de que no lo posean la contratista entregará sin que la comitente lo requiera la certificación por escrita de la capacidad y marca. Ídem para eslingas y cables, quedando a criterio de PETROPAR la aceptación o el rechazo de los mismos.

- **Riesgos:**

El Contratista asumirá todos los riesgos emanados de tormentas o accidentes, y de todos los daños a propiedades del Comitente o de terceros como consecuencia de su trabajo y hasta el momento en que los mismos sean completados y aceptados.

- **Previsiones:**

El Contratista deberá hacer provisiones completas en vista de posibles obstrucciones causadas por trabajos hechos por otro subcontratista, por el comitente, por reglamentaciones municipales o cualquier otro acontecer, no teniendo el Contratista derecho alguno a adicional.

- **Cumplimiento de ordenanzas y reglamentaciones:**

El Contratista deberá cumplir con todas y cada una de las ordenanzas y reglamentaciones relativas a sus trabajos.

- **Detalles técnicos, métodos, niveles:**

El trabajo de montaje del acero estructural será coordinado con el resto de las tareas y deberá permitir y facilitar el progreso de los otros trabajos y gremios de la obra. El Contratista deberá someter a la aprobación de la Dirección Técnica el método, la secuencia y los plazos parciales de montaje para su aprobación.

El acero estructural deberá ser montado en los ejes y filos señalados en los planos y en los niveles correspondientes.

- **Inspecciones:**

El Contratista deberá tomar las provisiones necesarias para permitir y facilitar las inspecciones de los materiales y métodos de fabricación por parte de la Director de Proyectos y Obras, por lo que contará con elementos de medición de perfiles y espesores tanto en obra como en Taller.

En taller se realizarán mediciones de espesor de pintura, por lo que la contratista preverá calibre electrónico para pintura seca, o peine para medición de espesor de pintura húmeda.

En obra se realizarán mediciones permanentes con calibre electrónico cuando PETROPAR lo considere.

Todo material o trabajo que no cumplan con las presentes especificaciones podrá ser rechazado en cualquier momento y lugar por PETROPAR.

La inspección de los trabajos de montaje estará a cargo de PETROPAR, quien también realizará la inspección final de los mismos.

El Contratista recibirá la aprobación final de las estructuras metálicas, luego de haber completado a satisfacción de PETROPAR los trabajos contratados.

CHAPAS METÁLICAS PARA TECHOS Y FACHADAS.

GENERALIDADES.

El contratista deberá ejecutar el montaje de la cubierta y los cerramientos verticales de la obra, de acuerdo con las reglas del buen arte, los reglamentos y con la presente especificación.

La provisión incluye todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento y terminación de cubiertas y cerramientos, estén o no indicados en planos y/o en estas especificaciones.

Todos los materiales, herramientas, equipos, andamiaje, transporte, montaje y mano de obra necesarios son provisión del Contratista.

MATERIALES.

- **Chapas metálicas de cubierta y de cerramientos laterales:**

La cubierta propiamente dicha estará formada por chapas de sección trapecial cincalum calibre y solape especificados. Las cumbreras, cenefas y esquineros, babetas, cupertinas y cualquier otro plegado de cierre hidráulico o terminación de cubierta o cerramientos se ejecutarán en chapa prepintada calibre especificado, fijadas con tomillos.

Todos los plegados que cumplan funciones de terminación (esquineros, goterones, etc.) serán de calibre igual al resto.

EJECUCIÓN

- **Montaje de cubierta y fachadas:**

El contratista presentará a consideración de PETROPAR un plan de montaje acorde a los plazos e hitos contractuales, y que no afecte las tareas de otros contratistas.

El montaje se hará de acuerdo con procedimientos probados y recomendaciones del fabricante de las chapas, aprobados por PETROPAR y que respeten las normas de seguridad.

Todo pase que perfore la cubierta o el cerramiento lateral deberá ejecutarse de acuerdo a detalles de ingeniería presentados por el Contratista y aprobados por PETROPAR

INSERTOS Y PLANTILLAS.

La calidad del material de los mismos responderá a las especificaciones, memorias de cálculo y/o normas de aplicación.

El oferente indicará el tipo de grout a utilizar en los anclajes, y durante la ejecución de las obras tomará todos los recaudos necesarios para asegurar su buena ejecución.

El contratista preverá que las plantillas se hallen en obra con la debida antelación para no producir atrasos en la obra civil.

Los elementos metálicos para rejilla de desagües se verificarán y construirán siguiendo los lineamientos de planos aprobados por PETROPAR.

DESAGÜES, NIVELACIÓN FINAL DEL TERRENO.

El contratista, deber estudiar la evacuación de las aguas pluviales hasta el sistema de cunetas, debiendo realizar las obras necesarias a tal efecto. Durante todo el transcurso de la obra el contratista, deberá mantener libre de obstáculos las cunetas y/o superficies de escurrimiento de las aguas que puedan ser obstruidas a causa de la obra.

Así mismo, en las inmediaciones de las obras terminadas como del sector ocupado por obrador, el terreno deberá quedar perfectamente limpio y convenientemente nivelado.

CAPACITACION.

La capacitación de la operación de la Planta de Biodiesel deberá ser dictada en la Planta de Villa Elisa, por Ingenieros con experiencia demostrada en trabajos de complejidad mayor o igual en instalaciones industriales, además, se deberá proveer todo el material didáctico, certificados para los participantes y los manuales de referencia.

Igualmente la Capacitación en Planta PETROPAR en la operación y mantenimiento de las Bombas y de Medidores volumétricos deberá ser realizada por Ingenieros o Técnicos del fabricante o que hayan recibido capacitación en fábrica.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual sera:		Acta de recepción provisoria y Acta de recepción definitiva	
Serán Presentados:	acta de recepcion	Frecuencia	Por cada Orden de Servicio

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de recepción	Acta de recepción provisoria	conforme plazo de entrega estipulado en la orden se suministro
Acta de recepción	Acta de recepción definitiva	conforme plazo de entrega estipulado en la orden se suministro

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante: Contrato

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será:

Se admitirá la subcontratación y en su caso el porcentaje no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Los proveedores o contratistas sólo podrán concertar con terceros la ejecución parcial del contrato cuando éstos tengan capacidad para contratar y no estén comprendidos en alguna de las causales de prohibición señaladas en el Artículo 21. El subcontratista sólo ostentará derechos frente al proveedor o contratista principal por razón de la subcontratación y en ningún caso frente al contratante. Frente a la Contratante responderá siempre el contratista principal de todas las obligaciones que le correspondan por razón del contrato. En cualquier caso de subcontratación, cesión de hecho o de derecho o delegación, serán Siempre solidarias las obligaciones

subcontratadas, cedidas o delegadas. El Contratista seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo subcontratista, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. El Subcontratista deberá delegar todo tipo de derechos de uso sobre los bienes, tangibles o intangibles y servicios al Contratista y éste a la Contratante.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

Hasta el 28 de febrero de 2026, como mínimo contados a partir de la firma del contrato. Si en el plazo establecido, no se ha alcanzado el cumplimiento total de las obligaciones, el contratista deberá prorrogar todas las veces que sea necesaria la vigencia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, a solicitud y por el plazo establecido por PETROPAR, hasta tanto se haya realizado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. El proveedor deberá presentar la prórroga de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de los diez (10) días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la solicitud de prórroga realizada por PETROPAR.

Solicitud de Pago de Anticipo

La Convocante podrá otorgar un Anticipo Financiero de veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, como máximo, pero sujeto a disponibilidad presupuestaria.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

1. El Plan de inversión del anticipo;
2. Garantía de anticipo.
3. La Factura correspondiente.

La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

b. Dirección: Avda. Americo Picco casi Defensores del Chaco

c. Horario de atención: 07:00 a 15:00 horas.

d. Oficina y/o departamento: MESA DE ENTRADA

e. Responsable de la recepción: MESA DE ENTRADA

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 30 DÍAS

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: SE DESCONTARÁ DE CADA PAGO EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Póliza de seguro.

Reajuste

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%)

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%)

$$P1 = P0 * [(0,6 * (S1/S0)) + (0,4 * (IPC1/IPC0))]$$

Dónde:

P1: Precio Reajustado.

P0: Precio adjudicado.

S1: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S0: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay,

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Proveedor mediante Nota y será aprobado por Resolución de la máxima autoridad de PETROPAR o a quien éste delegue. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas establecido.

Los reajustes deberán ser solicitados por el Proveedor por escrito a PETROPAR acompañado de las documentaciones que respalden la variación del Salario Mínimo Mensual.

La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al Plan de Entrega y Cumplimiento. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes proveídos posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,5

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,1

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

NO APLICA.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

NO APLICA.

MODELO DE CONTRATO

Modelo de contrato

Entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, Lic. EDDIE JARA ROJAS, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente Contratación se refiere a la "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA", que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de

Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 447870.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2025, quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por excepción N° 12/24, convocado por Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
---------------	-------------------	-------------	-------	-------------	------------------	----------	-----------------	-------------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Vigencia del Contrato

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contado desde la firma del contrato, por ambas partes.

Administración del Contrato

Dirección de Proyectos y Obras.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

FORMULARIOS

FORMULARIO DE OFERTA

a) A: (Unidad de contratación Convocante)

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social:

RUC:

Dirección:

Números de teléfono:

Dirección de correo electrónico:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO, de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.

En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.

m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total Iva incluido
1	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELISA	Unidad	Evento	1			

Firma:

Nombre:

En calidad de:

FORMULARIO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID No.: _____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

POR LA PRESENTE dejamos constancia que [nombre del representante la entidad bancaria] _____ de ____ [nombre de la entidad bancaria] _____ con domicilio legal en _____ [en lo sucesivo denominado el Garante], hemos contraído una obligación con _____ [en lo sucesivo denominado la Convocante] por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante, en el marco de la oferta presentada por: [nombre del oferente] para la _____ [indicar la descripción del llamado], en caso de que se dé alguna de las siguientes condiciones:

1. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
2. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
3. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
4. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 2. Firmar el contrato; o
 3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.
5. Cuando se comprare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o

6. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Firma _____

En calidad de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO DE GARANTÍA DE ANTICIPO

ID No.: _____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos,

_____ (en lo sucesivo denominado el Proveedor) suministrará a la Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado el Garante), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar a la Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

FORMULARIO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: _____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____ del mes de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: [nombre completo del Oferente]

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

ID No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo de la Convocante]

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciben con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:
 - a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.
 - b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22.
 - c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.
 - d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.
 - e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.

Firma: _____

Aclaración: _____

En calidad de: _____

FORMULARIOS ADICIONALES

DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTOS DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Proceso de Contratación: *(nombre del llamado)*

ID N°: (número de identificación del llamado en el SICP)

Señores (especificar nombre de la Convocante)

Quien suscribe, _____ en calidad de representante de la firma _____ con RUC N° _____ declara bajo fe de juramento que mi representada Sí NO se encuentra incurso en las causales de deberes de abstención previstas en el artículo 17 de la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y 20 de la Ley 7089/2023 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA modificado por la Ley 7236/2024.

Nota: deberá marcar la respuesta en el cuadro que corresponda a su declaración. Si la respuesta es SÍ, complete el cuadro siguiente:

Nombre/s y apellido/s y cargo del funcionario afectado por el deber de abstención.	Supuesto de deber de abstención en el que se encuentra el funcionario conforme a las disposiciones de las leyes 7021/22, 7089/23, modificada por la Ley 7236/2024.	Especificar vínculo dentro del supuesto individualizado

RECONOCEMOS que de comprobarse la falsedad de esta declaración, el hecho facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto la normativa referida, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Firma: _____

C. I. N°: _____

Aclaración de firma: _____

Fecha: _____